	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

1. ENTIDAD: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS 2. NUMERO DEL INFORME: CI_008_2023_ALCALDIAS_LOCALES	3. ÁREA A EVALUAR: Alcaldía de la localidad - Histórica y del Caribe Norte. Alcaldía de la localidad – De la virgen y turística. Alcaldía de la localidad – Industrial y de la Bahía.
---	---


LIMITACIONES

Para llevar a cabo el proceso de evaluación del plan de acción de las alcaldías locales del Distrito de Cartagena, se presentaron las siguientes limitaciones:

1. Las alcaldías de las localidades Histórica y del Caribe Norte y De la Virgen y turísticas enviaron la información correspondiente a los planes de acción el día 30 de enero del presente año a las 04:40 pm. Vía correo electrónico. Información presentada de manera extemporánea que afecta el ejercicio de evaluación oportuna de esta oficina Asesora.
Así mismo, estas unidades no reportaron las evidencias que sustentan el cumplimiento de las metas de los planes de acción.
2. La Alcaldía de la localidad tres (3) industrial de la bahía hizo entrega de información de manera extemporánea el día 30 de enero del presente año a las 03:40 pm. Vía correo electrónico. Este hecho no permitió validar la información recibida por parte de la Oficina de Planeación Distrital, por la falta de evidencias que permitiera corroborar y soportar la ejecución en las actividades en cumplimiento de cronogramas establecidos.

Lo anterior, no permitió la validación de los siguientes componentes de los planes de acción y sus resultados:


- Los avances en la metas - producto.
- Los periodos de realización de las actividades.
- La validación de los documentos soporte de las actividades reportadas como realizadas.
- Las actividades programadas y ejecutadas.
- La gestión de la localidad tres en el avance de los planes de acción y la adelantada con los programas y presupuestos asignados.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

CONCLUSIONES

La certeza en las conclusiones del seguimiento a realizar depende en gran medida de la evidencia reportada por las entidades auditadas, evidencia que, a pesar de los múltiples y variados requerimientos no fue reportada oportunamente. Dicha evidencia es fundamental para realizar una evaluación objetiva sobre el cumplimiento de los criterios, actividades y de las metas establecidas en el plan de acción, información necesaria para poder realizar una comparación entre el presupuesto asignado, el ejecutado y el logro de los objetivos.

La falta de cumplimiento de las entidades mencionadas para el envío de la información solicitada no permite verificar su avance en los temas objeto del seguimiento, y de paso entorpece la labor de esta oficina asesora, podemos señalar que contamos con información del Predis, igualmente con los planes de acción que deben cumplir estas entidades, pero no es posible señalar su avance en el cumplimiento de las metas y actividades, precisamente por la carencia de información que nos informe al respecto, no es posible validar ninguno de los indicadores y mucho menos el alcance de las metas y cumplimiento oportuno de los presupuestos si no se cuenta con la información relacionada con su ejecución.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

RECOMENDACIONES:

Fortalecer los mecanismos de seguimiento para el envío de la información, con el fin de verificar la veracidad de los datos reportados en el plan de acción por la secretaria de planeación, es decir, que sea información real y acorde a las ejecuciones, que la información cualitativa sea coherente con la cuantitativa, a fin de poder realizar un análisis que refleje los resultados obtenidos y realizar los ajustes pertinentes para alcanzar las metas previstas.

Nota:

La veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma y de la Secretaria de Planeación Distrital quien evalúa en primera instancia el plan de acción, para lo cual esta Oficina Asesora de Control Interno efectuara la verificación correspondiente en el desarrollo de su proceso auditor.



VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Nover Espinosa Peñaranda
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: María Toloza Quintero
Asesor Externo